

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que se allego comunicación por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad informando la efectividad de la medida decretada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: 2020-00070.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena agregar a este proceso ejecutivo seguido por **INDUMA S.A** en contra de la **CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A** representado por el señor Cesar Ramírez Botero, el oficio 1210 del 29 de septiembre del año en curso, procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad donde se informa los resultados de la medida de embargo de remanentes solicitada para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 103 del 07/10/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria